



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 236, fecha: miércoles, 10 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANGUITA

ARRENDAMIENTO DE CESIÓN DE USO DE BIEN INMUEBLE

Resolución de Alcaldía n.º 413/2025 de fecha 05 de diciembre de 2025 del Ayuntamiento de Anguita por la que se aprueba definitivamente expediente de arrendamiento de cesión de uso por adjudicación directa de bien inmueble.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 413/2025 de fecha 05 de diciembre de 2025 el expediente de arrendamiento de cesión de uso por adjudicación directa del siguiente bien:

- Polígono 501 Parcela 5170 ERAS ALTAS. ANGUITA [AGUILAR DE ANGUITA] [GUADALAJARA] con RC 19037B501051700000JW

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por



interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Anguita a 05 de diciembre de 2025. Fdo. El Alcalde. Don José Manuel Aguado
Moreno

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: f651a56ff671bb22c27c56923e4a0d545ece3455